



SESIÓN EXTRAORDINARIA No.0125

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas con quince minutos del día dieciséis de octubre del dos mil trece.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	PRESIDENTE
ALICIA	CAMPBELL	CAMPBELL	REGIDORA
ALEXIS	HERNÁNDEZ	SÁENZ	REGIDOR
ANABELLE	RODRÍGUEZ	CAMPOS	REGIDORA
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GÓMEZ	ROJAS	SIND.DIST. I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND. DIST.II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
SÍNDICOS SUPLENTE			
SARAY	CAMARENO	ALVAREZ	SIND.DIST.I
JEFFREY	HIDALGO	CHAVES	VICE-ALCALDE
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I ORACIÓN INICIAL
ARTICULO II ATENCIÓN ESPECIAL AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA/ COMISARIO JUAN JOSÉ ANDRADE MORALES Y EL SUBDIRECTOR DE LA FUERZA PÚBLICA COMISIONADO PABLO BERTOZZI CALVO.

16-10-13

ARTÍCULO I**ORACIÓN INICIAL.**

Se deja constancia que se procede a realizar una oración inicial, antes de dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

ARTÍCULO II**ATENCIÓN ESPECIAL AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA/COMISARIO JUAN JOSÉ ANDRADE MORALES Y EL SUBDIRECTOR DE LA FUERZA PÚBLICA COMISIONADO PABLO BERTOZZI CALVO.**

Regidor Hernández Sáenz: Saluda a los presentes, he indica que debido a la solicitud del Concejo Municipal, este servidor y de la Diputada Elibeth Venegas de traerlos al Cantón, y por especificaciones del Ministro cuando nos atendieron en la audiencia en San José, nombraron a los dos señores aquí presentes, el Subdirector General de la Fuerza Pública Neil Ching Vargas, y el comisionado Randall Picado Jiménez, lo prometido es deuda y los señores están aquí, la idea del porque ustedes están aquí, es porque nosotros estamos preocupados por una seguidilla de asaltos que se venían dando los fines de semana, y el lunes pasado como se sabían que ustedes venían se dio una rendición de cuentas por parte de la Fuerza Pública el Capitán Cubillo, pero si estamos bastante preocupados de la situación.

Subdirector General Neil Ching Vargas: Saluda a los presentes, menciona que es un agrado el estar aquí, yo nací aquí, y quiero brindar las disculpas porque no está el Director General, ni el comisionado Pablo, ellos no están por razones obvias, no porque no quisieran estar, ustedes saben que en este trabajo surgen emergencias y situaciones, el director tuvo que salir de emergencia para su lugar de donde es nativo en Puntarenas, y el subdirector tuvo que atender la agenda que tenía previsto el director, consecuentemente yo estoy aquí y es muy grato, les ofrezco la disculpa del caso, las mismas decisiones que se pudieran haber tomado de parte de ellos, están también en mis manos, y la atención lógicamente, yo le elevo toda la información, además el señor Ministro va a estar informado. Me acompaña don Carlos Cárdenas que es uno de mis asistentes, y Randall Picado el Director Regional de esta zona de Limón, el Ministerio de Seguridad lo tiene dividido, Limón, Matina, Pococí, Siquirres, Pocora, Guácimo, y hasta más de Limón al Valle de la Estrella, esta es la jurisdicción de él, de acuerdo al territorio, y aquí le corresponde al Capitán Cubillo, yo recientemente me di cuenta de la rendición de cuentas, si quieren recapitular algún dato nosotros con mucho gusto lo podemos hacer ya que nosotros tenemos la presentación también, pero más allá de eso, yo quisiera ponerme a las órdenes de ustedes, para que expongan cualquier inquietud y situación que podamos coordinar, y así nosotros intervenir como Fuerza Pública, estamos atentos a escucharlos, quisiera darle la palabra al Capitán Cubillo para que el haga una recopilación de lo que se ha venido presentando, quiero decirles que nuestra institución al igual que las otras instituciones está muy expuesta y las comunidades están expuestas a situaciones como las que recientemente han sucedido, donde dichosamente nosotros hemos dado seguimiento e investigando, tenemos no tan gratas noticias donde tenemos situaciones de seguridad, antijurídicas donde se involucran servidores nuestros o personas que son del pueblo, o están de pasada por el pueblo, y desdichadamente estas situaciones no solo se dan en esta provincia también se dan en otras comunidades, lo primero que tenemos que hacer en primera instancia es hacer cumplir el orden y eso acompañado con toda la normativa jurídica, y todo lo que tenga que conllevar a establecer responsabilidades a personas que están en situaciones ilícitas, le voy a dar la palabra al Capitán Cubillo, pienso que la rendición de cuentas la podemos repasar ya que puede ser muy enriquecedor, y si tienen alguna inquietud se puede llegar a tomar un acuerdo que sea satisfactorio para ustedes, y que nosotros podamos darle una respuesta al pueblo de acá, por medio de la autoridad que es el Concejo.

Presidente Castillo Valverde: Aquí estuvo el Capitán Cubillo el lunes 14 de octubre, y en la presentación nos quedó una interrogante muy grande que dijo el Capitán, que de acuerdo a la cantidad de policías que habían en el Cantón, le tocaba un policía por cada 800 personas.

Capitán Sergio Cubillo Salazar: Recapitulando un poco de lo que les hable el día lunes, es una operación matemática con la población que tenemos y la cantidad de policías, se hace la división y esa más o menos es la distribución de policía por población, de 800 habitantes por cada policía, e igual por kilómetro, que sería once kilómetros por cada policía.

Presidente Castillo Valverde: Yo le comentaba al Capitán después de la sesión el lunes, de cuáles son las posibilidades, aunque yo sé que hay pocos recursos, de traer más personal a la zona que sería Siquirres en este caso, por más batalla que se haga se está perdiendo, si vemos la cantidad de territorio que hay en Siquirres, vemos el caso de Pacuarito que ni siquiera tiene un Distrito Operativo, siendo un distrito grande igual de territorio que Siquirres, ¿Qué posibilidad hay en este caso de reforzar un poco más con personal?

Regidor Hidalgo Salas: Indica que nosotros deberíamos de aprovechar más la tecnología que actualmente existe para llegar a contrarrestar los delitos, por la delincuencia que se da, es cierto que muchas veces la cobija no alcanza para todos, y ahora con los medios de tecnología, cámaras de vigilancia, siento que si logramos implementar un buen sistema no necesariamente vamos a ocupar 200 policías acá si tenemos un buen sistema de monitoreo por ejemplo a nivel del casco central, la inquietud mía es que aquí en Siquirres, muchas cosas internamente a nivel municipal se hacen a lo que salga, sin ninguna planificación, para muestra un botón, las cámaras que se instalaron inicialmente sin ser uno especialista se daba cuenta que no tenían sentido por la altura donde estaban, entonces fue como botar el dinero, y al final creo que no hay ninguna, y creo que si alguien tiene que hacer un estudio donde se debería de ubicar las cámaras es la Fuerza Pública, no nosotros, ni llamar a ningún genio, de esos que van a venir a cobrarnos un montón de dinero, entonces existe la posibilidad de establecer un convenio donde diga que la Fuerza Pública indique que ellos van hacer el estudio, he indicar donde tiene que ir cada cámara, que altura, y cuantas vamos a ocupar, porque la municipalidad no tiene ningún especialista.

Subdirector General Neil Ching Vargas: La situación de los recursos judiciales es una variable que se termina integrando con la situación de la comunidad, esto se está haciendo conforme a las posibilidades que tenemos, y a algunas variables que se está tomando en cuenta por nuestra operatividad, no solamente es la demanda de la comunidad, esto se está asignando según unas variables, la tecnología, el método científico, el recurso policial que tenemos asignado en la zona, el recurso humano, y detalles de fondo que científicamente nosotros no alcanzábamos, este es uno de los lugares en los que hemos venido haciendo esto, yo no les vengo a prometer ni cuándo y ni cuánto va ser el recurso, lo que si les puedo decir es que si vamos a continuar así asignando recurso si cabe la posibilidad, no me parece que venga acá a decir que le vamos a dar vehículos, más personal, eso no es lo adecuado, lo adecuado es decirles que si tenemos esa posibilidad, si estamos trabajando con esas variables, y esperamos que se pueda dar pronto, tanto en recurso móvil como recurso humano, nosotros esperamos un ingreso importante, eso todavía no lo hemos definido, y me parece que es irresponsable hablar sin asignación, no sabemos si eventualmente vamos a tener alguna situación que surja, lo responsable es dejar a la jerarquía que les haga llegar eso como debe de ser. Respecto a la colocación de cámaras, ya tenemos la experiencia de que la tecnología se sume a la seguridad de un cantón o una población, y han sido las municipalidades la vía para estos temas de seguridad por medios de convenios que se establecen para esos efectos, y estos criterios técnicos que donde deben de ser ubicados, efectivamente somos nosotros los que tomamos en cuenta esa posibilidad, se hace en base a la información que manejamos, tanto con el O.I.J., los cuerpos policiales, nuestras unidades internas de inteligencia y demás, y a esto se suma los ingresos y salidas del Cantón, esas son variables que toman en cuenta los técnicos judiciales, existe esa posibilidad y se han hecho con las municipalidades que asignan un dinero para darle no

solamente una compra de equipo sino una manutención al equipo, si nosotros tenemos nos abocamos a darle ese manejo técnico a esas herramientas que serían en este caso las cámaras, ya tenemos experiencia y han dado resultados muy positivos, esto no es solo si va a suceder algo, es el control, pensando en prevenir situaciones, que no se presenten las cosas, se trata de que las cosas no sucedan, que se pueda prevenir, darle consejos a la gente, y que el policía obtenga información y esa información ayude a prevenir situaciones de seguridad.

Presidente Castillo Valverde: Para informarle la Municipalidad desde el 2010, firmó un convenio con la Fuerza Pública Delta 90, se adquirieron algunos implementos cámaras, desde un inicio hubieron problemas, pero el equipo de adquirió, el Concejo Municipal después de que tuvimos una reunión, nos mandaron un machote del convenio porque ya estaba vencido, y el Concejo Municipal autorizo la firma del convenio, estamos en espera de que la Alcaldía lo firme y lógicamente el Ministro en este caso tendrá que firmarlo, el Concejo Municipal para el presupuesto extraordinario aparte 10 millones de colones para la compra de cámaras, y poner a trabajar el equipo que se ha comprado, se presentó una modificación por parte del Capitán Cubillo, mantenimiento y reparación de equipo, inmobiliario de oficina, e instalación de aires acondicionados, equipo de comunicación, instalación de central telefónica, que también estaba comprada y está ahí guardada, y la compra de dos cámaras de vigilancia, aquí me queda la duda porque 7 millones para solo dos cámaras.

Capitán Sergio Cubillo Salazar: Yo desconozco el precio de las dos cámaras, eso me lo mando la Municipalidad en el 2010, el problema con esas cámaras es que no se presupuestó mantenimiento para ese equipo, incluso se le hicieron recomendaciones al municipio para que ese equipo fuera reubicado y mejor utilizado, actualmente estamos trabajando con la Municipalidad y el Concejo para que ese equipo se pueda volver a utilizar.

Presidente Castillo Valverde: Lo último que esta es el enmallado de la delegación que hay 7 millones, para lo que es el cierre perimetral. Lo que podemos hacer es que nos acompañe mañana en la reunión de hacienda a las 6:00 pm, en la Secretaría para acomodar bien eso.

Regidor Davis Bennett: Saluda a los presentes, he indica que va hablar un poquito de los Distritos Operativos y de lo que promete el Subdirector Neil Ching, y lo que es la prevención, tenemos 3 distritos operativos Cairo, Florida y Siquirres, y tenemos 6 distritos, Cairo ha manejado con Germania, Florida con la Alegría y Siquirres con Pacuarito, si bien no se puede crear más distritos operativos yo creo que sería bueno aumentar un poco más el patrullaje, con solo la presencia policial mengua un poco la mala actitud de los malhechores, ojala se pudiera patrullar y más que todo en Pacuarito que es uno de los distritos más grande después de Siquirres, porque sin la presencia policial la población está en manos del hampa, muchas de esas bananeras y piñeras sufren por eso y también la población, si la policía esta se previene bastante, y con eso de aumentar los oficiales no lo veo muy cerca, pero si podemos aumentar los vehículos para darle acceso a los pueblos, una llamada rápida para que los policías puedan estar ahí rápido sería bueno, Alegría y Florida están muy cerquitas igual que Cairo y Germania, pero Pacuarito está lejos imagínese una llamada de La Perla de aquí Siquirres allá se lleva más de 20 minutos, colocar el distrito en Pacuarito va a costar el ojo de la cara, pero por lo menos dos patrullas para que estén vigilando ahí para ver cómo se reduce los actos de vandalismo.

Subdirector General Neil Ching Vargas: La institución está apuntando a que efectivamente nosotros tengamos distritos operativos, y para eso no solamente tiene que haber una delegación, sino que también recurso humano, y ese recurso humano por sí solo no puede laborar sino tienen las herramientas, esas herramientas serian bicicletas, motocicletas, vehículos, la institución está ocupando esto, pero no podemos comprometerles a los cantones que las cosas se van hacer rápido, porque hacer un policía es una proceso, es selección, hay que seleccionar a las personas, ver quienes tienen ese perfil, y quienes pueden pasar por ese proceso de capacitación, cursos básicos que duran 10 meses, y sumándole otros cosas el tiempo mínimo

es de 10 meses a 1 año, y como indique anteriormente se está manejando esa expectativa para los próximos meses o el otro año, pero no es responsable de parte mía venir a decirles un número de algo que al final no lo vamos a cumplir por alguna situación que se presente, le voy a dar la palabra a Randall para que nos indique la consulta del caballero de los patrullajes.

Regidor Hernández Sáenz: Indica que cuando el subdirector comenzó hablar me sentí como en la oficina del Ministerio de Seguridad, usted no estuvo ahí pero está bien conectado, y lo primero que me preguntaron es porque no se ha firmado el convenio, nosotros lo que hicimos fue autorizar la firma, hoy no está la Señora Alcaldesa, no sé cuál fue la respuesta que dio, es preocupante porque esos dineros se están mandando a superávit, y no ganan intereses, y si no se vuelven a presupuestar nos quedamos viendo para arriba y se perdió el dinero.

Subdirector General Neil Ching Vargas: Si a mí me llega un convenio a mí me corresponde esa parte, consecuentemente no voy a detallar cuales son las razones ahorita, no conozco en detalles porque son un sin número de convenios que tenemos nosotros, pero si les prometo darles una respuesta de aquí a mañana, voy atender esa situación para saber cuál es la situación del porque eso no se ha definido, no se haya resultado de parte de ambos tanto de la Municipalidad como por parte de nosotros.

Comisionado Randall Picado Jiménez: Saluda a los presentes, he indica que el convenio aquí venció hace dos años, y era un convenio donde decía que la Municipalidad se comprometía con suministros, sin embargo me indico Gabriela que hay que hacer uno nuevo, con más estructuras, porque los convenios se hace dos años no son los mismos a los de ahora, hemos ido aprendiendo y adecuarlo, yo me voy a poner detrás del asunto, no sabía nada de eso. Hablando un poco de operatividad les cuento una situación yo asumí Limón en Julio, el primer reto que enfrente es que se empezaron a dar una ola seguidilla de asaltos a locales comerciales muy específicos en la ruta 32, y pulperías, abastecedores en el centro de Siquirres recién llegado yo aquí, hubo una reunión con todos los comerciantes en el Restaurante Don Quito, vine y me senté hablar con la Alcaldesa, le comente el proyecto de la comisión que se formó de la reunión, pero creo que hubo fe de voluntad, no volvió a llamar ni a preguntar, la Alcaldesa es la que tiene que liderar como máxima autoridad política del Cantón, la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana, y tener la capacidad de convocar a las demás instituciones, no ser la Fuerza Pública quien convoque al resto de instituciones, nosotros somos una más, sin embargo le hice el ofrecimiento si ustedes quieren nosotros le damos el empujón, iniciamos las reuniones, capacitaciones al comercio, ha costado pero las noticias empezaron bien, tuvimos buenas noticias de trabajo con O.I.J., y Fiscalía, empezamos meter operativos fuerte incluso tuvimos que mover policías de zona, porque temíamos que hubieran policías vinculados, tuve que traerme unos antimotines, en esta semana no se han visto porque están cubriendo los carnavales en Limón, ya la otra semana vienen de nuevo los 6 muchachos a colaborar aquí, recibí esta unidad con dos móviles, los demás estaban en taller, se tuvo que hablar y ya están las 5 móviles caminando, y las 3 motos, recuperamos la flota vehicular, se eliminó a un delincuente muy famoso conocido como el "maizal", en San Rafael, eso implicó a él y a otro baleado hijo de un funcionario municipal, el hecho es que desarticulamos una estructura, y el mismo pueblo o parte del Pueblo nos agredieron, nos dañaron la patrulla, y liberaron a ese tipo, se lo llevaron esposado, para que vean con lo que uno trata aquí, sin embargo gracias al trabajo de Fiscalía y O.I.J., al día siguiente lo detuvimos con las esposas cortadas, están todos presos y el otro se murió, que paso, se calmó Siquirres, lo único que ha pasado es que robaron en una tienda, y es muy extrañísimo porque la tienda ya estaba cerrada y dejaron la cortina subida, el dueño de la tienda le da hasta vergüenza, porque eso paso por falta de medidas preventivas por parte de ellos. Yo me siento más tranquilo porque la gente se siente más segura, en las fiestas tuvimos un baleado, tuvimos un montón de policías lesionados en las fiestas, tuvimos un disturbio terrible en un famoso bar aquí en el centro el día del Cantonato en el Bar Peter´s, se tuvo que llamar a reflexión para eliminar la cantidad de bandas que participan, hacer como se hizo en Puntarenas seleccionar las bandas de clase a, porque necesitamos un tiempo la policía lo que trabaja son

doce horas. En las fiestas los chinameros nos cerraron la ruta, a pesar de los pleitos no tuvimos asaltos, en resumidas cuentas yo siento que la operación policial dio sus frutos, tuvimos que tomar decisiones los policia se vieron amenazados, tuvimos que trasladarlos por protección porque recibieron amenazas de los maleantes, hemos seguido lavándonos la cara, de hecho antier se detuvo a un policía vinculante que veníamos siguiendo, y eso es una señal para el resto que esta policía no acepta nada, pero el asunto va caminando, esta zona atlántica es bien complicada, es una zona difícil de tratar policialmente, he estado en otras provincias, pero por ejemplo un asalto en esas bananeras solo por obra del Espíritu Santo lo agarramos, porque se meten entre los bananales, se meten en las líneas, y conocen a diestra y sin diestra la zona, hay zonas más tranquilas que otras, y una de esas zonas problemáticas donde todo los días hay asaltos es Matina, mucha gente de allá se viene para esta zona, por eso estamos regulando la Ruta 32, hemos tenido buenos resultados porque trabajamos en conjunto con la fiscalía y O.I.J., pero aquí nos urge convocar la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana, para lograr quitar el problema de este cantón, la idea no es decomisar todas las drogas es que todos los jóvenes se metan al deporte, porque cuando llegamos a una esquina lo único que encontramos es el producto de desintegración social, nosotros no queremos eso, queremos ver a los jóvenes en el deporte, porque tenemos una filosofía una mente desocupada es un taller del diablo, pero eso lo podemos atacar, yo le dije a la Alcaldesa definamos áreas problemáticas, y en esa área le entramos con deporte, con cultura, si hay bares se hacen operativos, no estamos en contra de la actividad comercial pero si estamos en contra de que la actividad comercial afecte la comunidad, y si no cooperan les quitamos la patente para que aprendan, el hecho es hacer una comunidad sana y segura, yo le dije a ella sino le podemos entrar por Fuerza Pública o por la Municipalidad le entramos por el Ministerio de Salud, o con bomberos, hay muchas formas de cerrar negocios, pero esto se aborda integralmente, y por otro lado tenemos información de la comunidad ponemos objetivos y yo los trabajo aparte con O.I.J., y Fiscalía para poder mandar presos a esos chavalos, eso es lo que estamos tratando de hacer. Yo sí creo que vienen recursos muy pronto para la provincia, estamos en la etapa de la bonanza, a Limón han llegado 4 patrullas, y sé que aquí van a venir, ahora que terminen los carnavales se vuelven hacer los operativos con los 5 muchachos, un día en Matina y otro día en Siquirres, y todo se vuelve a normalizar.

Regidora Suplente Allen Mora: Saluda a los presentes, he indica que es un gusto verlos en el cantón, y que tiene que decirle tres cositas, la primera es que es mentiras que la Señora Alcaldesa es la máxima autoridad de Siquirres, aquí es un balance Concejo Municipal y Alcaldesa, segundo cuando han hecho esos operativos que han sido muy buenos, pero uno se queda con un sin sabor, porque yo soy una de las que está llamando a cada rato de mi barrio para desmantelar buques, para ver el desarrollo de mi comunidad, y voy a seguir no me da miedo, lo que a veces siento es que el sistema que hay hoy en día, hay policías muy buenos, tal vez con los elementos policiales que hay se pueda trabajar, no es falta de muchas patrullas, es que ustedes trabajen y nosotros como comunidad, no se quien está fallando pero en algo se está fallando, ustedes hacen una gran labor meten presos a los delincuentes pero a los días los sueltan otra vez, entonces ¿cómo hacemos? ¿Cómo evitamos eso?, esa es la inquietud mía.

Capitán Sergio Cubillo Salazar: Indica que uno de los problemas es cuando se le logra agarrar a uno de estos chavalos y la fiscalía logra ponerle una prisión preventiva, en ese tiempo el O.I.J., hace la investigación y el día que se convoca a juicio la victima normalmente no se presenta, se pospone el juicio se vuelve a notificar y la víctima no se presente, entonces que le corresponde al juez dejarlo en libertad.

Regidora Suplente Allen Mora: Menciona que ella le da seguimiento a las denuncias, y que el que está fallando grandemente es el PANI, porque yo he ido a indicar que en mi barrio hay niños de 11, 12 y 13 años asaltando con un puñal, y me dijeron en el PANI que ellos no pueden hacer nada, porque esa edad no le corresponde a ellos, que le corresponde al Penal Juvenil, y allá me dijeron que como puede ser posible eso, si el PANI le corresponde porque son menores de

edad, entonces le dije a donde tengo que acudir a ustedes o a ellos, se puso la denuncia en el PANI y en la fiscalía, lo agarraron una noche y para afuera otra vez.

Subdirector General Neil Ching Vargas: Indica que todas estas inquietudes ustedes como miembros del Concejo Municipal en el seno de la Comisión Cantonal de Seguridad va a encontrar una respuesta, esta comisión está compuesta por todos los entes y autoridades que tiene que ver con estos temas, no solamente con el tema de seguridad, también está el O.I.J., que ellos son un enlace directo con el tema de investigación y judicialización de los casos, nosotros no es que tengamos una responsabilidad con ustedes, si tenemos una responsabilidad, nosotros somos más de prevención, nosotros tenemos que trabajar para que las cosas no ocurran, y las cosas que ocurren y que transgreden las normas ya eso es un delito, y tiene que ser llevado por el Poder Judicial, ellos son los competentes para eso, si la comisión estuviera conformada se trabaja desde la comisión, pero hay que entender que hay situaciones muy localizadas, con personas muy organizadas y concretas, la comisión no solo podría abordar este tipo de temas, sino que además a través del tiempo se podría proyectar acciones y proyectos para que los muchachos y niños que vienen creciendo, y esa información de prevención, de bienestar donde tiene que estar Dios, donde tiene que estar la espiritualidad, que a ellos les llegue y les vaya a jalar lo más interno de su corazón, porque nuestra institución está apelando al tema de trabajar los valores, unido a trabajar lo que es la responsabilidad, que cada padre que nosotros como autoridades, que cada institución asuma la responsabilidad del rol en comunidad, la palabra comunidad no solo abarca un lugar, es un grupo de personas que viven en un lugar, es trabajar por la comunidad para poder vivir en paz, para promover la seguridad en la gente, nosotros estamos muy comprometidos con esto, consideramos que este tema de convocatoria implica una gran voluntad de soluciones e intenciones que merecen los habitantes, apelo a eso, y hago un llamado, nosotros estaríamos en esa comisión, y ese seguimiento no es solamente conformar la comisión va a solucionar esto, no solamente porque haya un Concejo Municipal es que se arreglan los problemas, es el seguimiento, la continua lucha para que las cosas se hagan, encontrando oposiciones, puntos de unión, pero la vida es así y para que esto continúe tiene que haber un equilibrio, y el equilibrio es precisamente que haya gente que proponga algo y que hayan instituciones que se propongan para llegar a un punto de encuentro, donde lo que tiene que prevalecer es el bien común de la gente, aquí todos nos debemos al pueblo, somos responsables todos, yo vengo hoy a darla la cara como responsable de la institución acá a Siquirres, para que puedan encontrar una respuesta adecuada, más allá de una respuesta darles consejos, y buenas practicas, y me parece que lo más sano aquí en conformar esa comisión.

Comisionado Randall Picado Jiménez: El Concejo puede nombrar a un representante del Concejo ante la Comisión de Seguridad, puede ser un regidor, tiene que ser juramentado por el Concejo, y nosotros podemos venir hacerles una presentación si lo tienen a bien, y funciona de la siguiente manera, ustedes nombran a regidor, el regidor convoca a diferentes instituciones, y con una agenda empezamos a discutir problemas, encontrar salidas, y a partir de ahí empezamos a crear trabajo en conjunto.

Capitán Sergio Cubillo Salazar: Con el problema de la falta de iluminación hay que hacer unas notas a las instituciones correspondientes, porque eso no es el problema, sino que la falta de iluminación facilita a que se cometan esos actos ilícitos, eso sería una buena medida.

Comisionado Randall Picado Jiménez: Hace dos años se creó una ley, para garantizar el orden en las comunidades. Nosotros obtuvimos una amenaza que para el 15 de setiembre se iba a armar una balacera y nos iban a matar unos policías para vengar la muerte del tipo que falleció en el altercado en San Rafael, yo tuve que llamar al subdirector para obtener más vigilancia y colaboración, porque se tuvo que trasladar a los policías de aquí a otro lado, y yo me quede asustado por ver el consumo tan inmenso del alcohol, y con esa nueva ley fuerza pública puede cerrar un bar por 72 horas si llegamos a un bar y encontramos a un menor, y en esta zona en muy normal eso, nuestra intención no es afectar la actividad comercial sino ordenar la ciudad.

Otro problema también es el problema de los vendedores ambulantes, no se puede caminar en las aceras, uno se tiene que tirar a las calles, y cuando se formó la primera comisión en Alajuela el primer tema que empezamos a tratar fue el ordenamiento vial, hubo disturbios pero lo ordenamos, esto es cuestión de voluntad.

Presidente Castillo Valverde: Para aclararle a Esmeralda, en esto de quien es la máxima autoridad, creo que no es un problema si el Concejo o la Alcaldía, es un tema operativo, el alcalde tiene a cargo a los inspectores, en este caso no es quien es la máxima autoridad sino que es un tema administrativo, por eso si la Alcaldía va hacer unos operativos tiene que mandar a los inspectores, dar los vehículos, pagar las horas extras, no somos nosotros me entiende, ese es el trabajo del Alcalde ese es el llamado liderazgo.

Vice Alcalde Hidalgo Chaves: Menciona que quiere basarse en el tema de la tecnología, con el asunto de las cámaras, uno de los elementos de este convenio era como estaba formulado desde un principio y el mismo no fortalecía esas áreas, con respecto a la compra de cámaras fijas no se compraron porque para efectos de seguridad no servían, nosotros para ejecutar una partida tenemos que ver las especificaciones, así como se invita a reunir a hacienda, es requerido que indiquen las especificaciones, lo que ocupamos es esto y este equipo, y sobre el contenido presupuestario comprar lo que ellos ocupan hasta lo que alcance, porque si no a la hora de hacer el cartel la municipalidad lo hace bien simple con lo que nos dieron, porque cuando llegan los perfiles a la proveeduría el 50% no sirven, al igual con el aire acondicionado se compra un equipo que no tienen repuestos y que no se le pueda dar mantenimiento, ojala que cuando el perfil llega a nuestras manos este lo más claro posible para poder efectuar correctamente la compra de acuerdo a las especificaciones, lo del convenio no lo tengo a mano no le puedo decir como esta, no soy parte de ese proceso, pero si es importante poder darle a Fuerza Pública lo que realmente ocupa, porque los presupuestos nos llega en la última etapa del año, y si a eso se le suma que no viene a donde debe de estar el recurso nos vamos atrasar un tiempo. En cuanto al tema de la comisión que decía Don Randall, la Señora Alcaldesa es la que tiene que estar en ese procedimiento. En el caso que decía Don Arturo el departamento de tributación y los inspectores han trabajado más arduo que el año pasado, la labor se está haciendo, atendemos las denuncias, nos desplazamos, se gastan recursos, y muchas veces no se logra el objetivo, siento que la coordinación entre la municipalidad y fuerza pública a nivel cantonal es muy importante, todavía tenemos el problema de los vendedores ambulantes, en las aceras, esquinas de los barrios los olores a marihuana, que puedo hacer yo a esas horas llamar a la Fuerza Pública y cuando llegan ya no hay nadie, otro asunto es que tenemos una comunidad que irrespeta al funcionario público, siento que son muy relevantes los operativos, lo que indicaba Don Roger tiene razón, porque son zonas muy alejadas, en Pacuarito si se necesita el Distrito Operativo, Siquirres es también una ubicación estratégica para muchos, tenemos barrios muy conflictivos, ocupamos que nos metan un empujón, porque si se necesita, es importante la capacitación también, y el apoyo de ustedes.

Presidente Castillo Valverde: El convenio que el Concejo autorizo a que se firmara, fue el que nació de la reunión que tuvimos cuando vino Gabriela, nos enviaron un machote que ya lo había revisado Fuerza Pública, ahora si hay que mejorarlo, en este caso se le va a dar el correo a la Secretaría para que se lo envíe mañana, pero lo importante es que se firme, desde abril se indicó que se firmara, la Alcaldía porque no menciono sus observaciones sino que 6 meses después ponen en mal al Concejo, nosotros sacamos tiempo de nosotros para reunirnos con los personeros que venían de Limón, y de verdad cumplieron nos mandaron el machote para el convenio, lo único que hicimos fue que cambiamos el monto porque lo hicieron por 10 millones y se le asignaron 15 millones, y estos recursos de los que estamos hablando aquí es para gastar los 10 millones este año para que no se vaya a superávit, y si me consta a mí que el Capitán Cubillo presento dos veces las proformas a Proveeduría, porque no se compraron ya sabemos porque, pero que se presentaron si se presentaron y estaban las especificaciones.

Subdirector General Neil Ching Vargas: ¿Ese convenio que se presentó, cuanto expira la posibilidad de la inversión?

Presidente Castillo Valverde: Se está modificando para gastarlo ahora, pero ya están presupuestado los 15 millones para el presupuesto del próximo año. En este caso la C. G.R., no lo refrendo porque el convenio no está listo.

Subdirector General Neil Ching Vargas: El interés de invertir esos 15 millones es precisamente en el tema de las cámaras.

Presidente Castillo Valverde: Eso vendría en el Convenio, si hablamos de las cámaras, pero en este caso la Alcaldía con el Ministerio de Seguridad lo pueden mejorar.

Vice Alcalde Hidalgo Chaves: Indica que precisamente tienen que modificar y estipular que es lo que se va a comprar, porque la partida no tenía nombre y apellidos. Además que en el momento en que la comisión de hacienda indica que hay 15 millones de asignación presupuestaria, entra un perfil el cual indica especificaciones de que es lo que se va a comprar, se va a la C.G.R., el presupuesto ya aprobado por este Concejo Municipal, con esa distribución cuando viene aprobado ya la Fuerza Pública puede solicitar la compra de acuerdo a lo establecido en la partida presupuestaria, e iniciar el proceso con las especificaciones establecidas.

Presidente Castillo Valverde: Para aclarar cuando hacienda dictamino esto 10 millones se dijo para que era, lo que pasa es que la Contraloría no lo avalo porque no estaba firmado el convenio, por eso estamos cambiando para que se pueda utilizar. Ahora lo que pasa es que el Concejo aprobó 15 millones para el próximo año, pero igual si el convenio no está firmado la Contraloría lo va a rechazar igual, esa es la preocupación que pasen 6 meses y que no se firme el convenio y se pierda ese dinero.

Subdirector General Neil Ching Vargas: Creo que la solución a esto es que hagamos un convenio macro, se va hablar de inversión, y esa inversión luego la vamos a coordinar, con el interés que ustedes tengan y nuestro interés, para distribuirlo, pero entonces aboquémonos a darle vida jurídica al convenio macro entre la Municipalidad de Siquirres y el Ministerio de Seguridad.

Presidente Castillo Valverde: Ya ese trabajo se cumplió para que la Alcaldía lo firme, también hay convenios específicos, yo no le veo ningún problema a esto, el convenio tiene que firmarse.

Regidor Hidalgo Salas: Me preocupa cuando estamos hablando de un sistema de monitoreo con cámaras, no estamos hablando de jugar casitas, ese es mi criterio, estamos hablando de un asunto de peso, no estamos hablando de comprar dos cámaras, porque si no, no compramos nada, y nosotros deberíamos de tener un estudio o recomendación por parte de la Fuerza Pública antes de hacer un presupuesto exclusivamente para cámaras, y que de acuerdo al estudio la Fuerza Pública indique que a Siquirres le conviene esto, porque si no tenemos el estudio vamos a seguir dando pinceladas, de 10 milloncitos, 15 milloncitos, porque si no, no vamos a poder abarcar el problema referente a las cámaras, para entrarle con la seriedad del caso.

Presidente Castillo Valverde: En el convenio viene establecido el aporte que da la Fuerza Pública y la Municipalidad.

Regidor Hidalgo Salas: Menciona que ojala en el convenio venga todo establecido y bien especificado, creo que aquí nadie se va a oponer a inyectarle capital para lo que se ocupe, para que el proyecto nazca y tenga sostenibilidad en el tiempo.

Señora Kenia Jiménez Pérez: Saluda a los presentes, he indica que en el Barrio de Palmiras, había una esquina donde los chicos se ponían a fumar, y gracias a Dios como se dieron cuenta de que estábamos comprometidos a una seguridad comunitaria se han ido desapareciendo, pero para eso tenemos que poner de nuestra parte todos los miembros de la comunidad. En una reunión que tuvimos con la Fuerza Pública, lo que pedimos es organizar talleres para niños, y jóvenes, en Junio tuvimos una actividad que fue espectacular y eso nos cambió la fachada del barrio, nosotros queremos que nos sigan ayudando en nuestra comunidad.

Síndica Suplente Camareno Álvarez: Saluda a los presentes, indica que tienen ya 3 años de estar en el gobierno local, hemos visto diferentes instituciones de gobierno aquí en este Cantón, queriendo hacer convenios con esta municipalidad, en estos años hemos visto como JAPDEVA nos ha abandonado, hemos visto como los proyectos de la Diputada Elibeth Venegas han sido dado por menos, nos vienen a ofrecer diferentes convenios y no pasa nada, yo como ciudadana he sentido que el gobierno nos ha abandonado a nosotros, la administración nos ha eliminado. Aquí ha venido la Defensoría de los habitantes y ha sido despreciado, la Diputada Elibeth aun así siempre nos ha ayudado, y realmente la ciudadanía está muy disconforme con esta administración, porque no quiere hacer nada para el pueblo, eso está en papeles y la Contraloría lo ha indicado en los informes, quiero decirles a los personeros de la Fuerza Pública que ojala este convenio se dé, porque esta administración no quiere recibir ninguna ayuda, este Cantón es muy rico, ojala que este Cantón se vea beneficiado.

Síndico Gómez Rojas: Saluda a los presentes, menciona que hace varios años se estaba impulsando internacionalmente en traer doctores para que ciertos grupos de nuestra población internarlos en alcohólicos y drogadictos, pensábamos en hacer talleres para juventud en alto riesgo, y déjeme decirles que la Alcaldesa nos hecho afuera, este grupo internacional traía un grupo profesionales, odontólogos. Vemos como JAPDEVA nos tiene abandonado, vemos como la Fuerza Pública no nos puede cumplir la solicitud porque las calles están en mal estado, vemos ventas ambulantes, indigentes en las calles, comunidades con puentes en mal estado, y en otras palabras a nadie le importa nada, y este pueblo cuando se cansa a donde recurre es al Gobierno Local, ustedes Fuerza Pública han hecho una buena labor. Necesitamos más deporte para las comunidades y que esos muchachos en las esquinas lo practiquen, pero estamos en ese abandono, y ocupamos apoyo del gobierno local, y si no nos escuchan tenemos que irnos a las huelgas.

Presidente Castillo Valverde: Para ir finalizando, se va enviar el convenio al correo electrónico para revisar la información.

Subdirector General Neil Ching Vargas: No quiero comprometerme porque desconozco el convenio, lo que si me comprometo es responderles mañana mismo, vamos a firmar ese convenio, porque es una ayuda que ustedes están dando al pueblo. Si tenemos que definir en que se va a invertir, y cuáles son las necesidades.

Comisionado Randall Picado Jiménez: Indica que nosotros podemos hacer el estudio, tendríamos que ver los elementos de cantidad de población en la zona, ubicar las cámaras en puntos estratégicos, y nosotros nos comprometemos a un sistema de monitoreo.

Presidente Castillo Valverde: Lo otro sería que los recursos lleguen a Siquirres.

Subdirector General Neil Ching Vargas: Si va a llegar recurso móvil, el recurso humano lo tenemos previsto pero no tenemos fecha, sabemos que el país necesita oficiales de seguridad, no tenemos una distribución pero si va a llegar.

Comisionado Randall Picado Jiménez: Mantengo que constantemente se van hacer operativos.

Subdirector General Neil Ching Vargas: Con respeto a formar la comisión, ustedes van a tomar un acuerdo.

Presidente Castillo Valverde: Vamos a esperar a que la Alcaldesa tome la iniciativa por respeto. Si no lo hiciera nosotros tomamos el acuerdo en estos días. Agradece por la visita.

Regidor Hernández Sáenz: Solicita una alteración al Orden del día para conocer un dictamen de Comisión de Jurídicos respecto al Reglamento para Regular el funcionamiento y operación del Centro de cuidado y desarrollo Infantil-CECUDI del Cantón de Siquirres. Y la modificación presupuestaria N°7-2013.

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación la alteración para ver los puntos anteriormente mencionados.

ACUERDO N°25354-16-10-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA VER EN ASUNTOS VARIOS Y EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE JURÍDICOS RESPECTO AL REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL-CECUDI DEL CANTÓN DE SIQUIRRES. Y LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7-2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III ASUNTOS VARIOS

1.-Se conoce Oficio número DA-3-5055-2013 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight al Concejo Municipal en la cual indica que remite la Modificación Presupuestaria 7-2013 con el fin de que sea de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

ACUERDO N°25355-16-10-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7-2013 A LA COMISIÓN DE PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Regidor Hidalgo Salas: Convoca a la comisión de hacienda y presupuesto para el jueves 17 al ser las 6:00 p.m. en la oficina de la secretaria del Concejo, asimismo solicita que se realice la respectiva convocatoria a la señora Contadora Municipal; y de ser posible que presente el expediente conformado para dicha modificación.

ACUERDO N°25356-16-10-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA CONVOCAR A LA SEÑORA CONTADORA MUNICIPAL, LICDA. YORLENY WRIGHT REYNOLDS A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL DÍA JUEVES 17 AL SER LAS 6:00 P.M. EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO QUE PRESENTE EL DEBIDO EXPEDIENTE CONFORMADO DE LA MODIFICACIÓN N°07-2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Regidor Hernández Sáenz: Menciona que este reglamento lo habían entregado hace un mes, y fue este servidor quien postula enviarlo a jurídicos por el artículo 8 de este reglamento, el cual da lectura al mismo, indica que hay que agregarle la palabra como “mínimo” con respecto al grado de escolaridad noveno año de colegio, el lunes estuve reunido en el CECUDI con la Vice-

Ministra, la licenciada y los coordinadores de los CECUDIS, y esto no puede variarse, porque es una directriz de la presidencia de la República, por la cuestión del desempleo, lo que pasa aquí señores es que esto sale a licitación, y aquí viene el concurso, si hay dos personas con el mínimo y solo hay bachilleres esas dos personas quedan por fuera, aquí lo que la señora Presidenta le giro a la señora Vice-Ministra es que con ese grado de escolaridad si no hay recurso humano calificado tengan empleo, hay que agregarle “mínimo” al noveno grado de escolaridad por cada 25 niños, aparte del otro personal que se establece en el reglamento. Este reglamento que había llegado estaba muy raquítico, muy pobre, y viendo otros reglamentos en otros cantones, para la fiscalización en el artículo 15, se va a nombrar una comisión para ser fiscalizadora del centro, y esta comisión va a dar un informe cada tres meses al Concejo Municipal.

Regidor Hidalgo Salas: Aquí voy a discrepar algo, con respecto al artículo 8, no estoy de acuerdo que sea como mínimo noveno año, pregunto ¿Quién va a seleccionar el personal?, porque aquí a como se manejan las cosas, ¿Quién nos garantiza que aquí todo se va a manejar bien?, el otro artículo habla de las obligaciones del personal docente y sus asistentes, y el personal docente tiene una categoría académico, y dice aquí que el asistente debe estar en ese paquete, también dice que debe participar en la evaluación del niño, y una persona con noveno grado no tiene la capacidad para realizar esa evaluación.

2.-Se conoce dictamen N°04 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres que detalla lo siguiente:

DICTAMEN No. 04-2013

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres, una vez realizado el estudio del Reglamento para regular el funcionamiento y operación del centro de cuidado y desarrollo Infantil- CECUDI del Cantón de Siquirres; por lo que se dictamina su aprobación, según los siguientes considerandos:

Considerando:

1º—Que la Municipalidad de **SIQUIRRES** es el Gobierno Local y como tal debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios del mismo en igualdad de condiciones a toda la población.

2º—Que es un deber del Estado velar por el bienestar físico, psicosocial y educativo de los niños y las niñas, y garantizarles la atención de sus necesidades primarias de salud y nutrición, ya que el desarrollo y capital humano del país depende en gran medida de la calidad de la crianza y atención que reciban los niños y las niñas en sus primeros años de vida.

3º— Que las políticas, planes y programas para la primera infancia deben estar fundamentados en estrategias integrales, multiselectoriales y participativas, basadas en el enfoque de derechos y no solamente en consideraciones de tipo socioeconómico o laboral, de acuerdo con lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

4º— Que el Estado ha impulsado en los últimos años el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres y madres combinen las obligaciones para la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.

5º— Que toda estrategia que en este sentido se impulse, debe estar orientada a disminuir o evitar los posibles riesgos que los niños y niñas podrían sufrir producto del ajuste en las familias a las nuevas condiciones referidas en los considerandos anteriores, con lo cual la desatención en el cuidado podría conllevar a problemas dirigidos a aumentar la violencia, agresión intrafamiliar, desnutrición, drogadicción, prostitución, entre otros fenómenos que incrementan y profundizan las desigualdades sociales.

6º— Que de acuerdo con el Artículo 2.- del Código de la Niñez y la Adolescencia, se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos.

7º— Que las estadísticas nacionales han venido mostrando cómo cada vez mayor la cantidad de niños y niñas que son agredidos y que se encuentran en situación de riesgo, ante lo cual la estrategia a desarrollar, según el artículo 5 del Código Municipal, debe obligatoriamente involucrar a diversos actores sociales en su atención, mediante proyectos acordes a las necesidades específicas en cada Cantón.

8º— Que la Municipalidad de **SIQUIRRES** ha incluido en su Plan de Desarrollo, líneas de acción orientadas al cuidado y atención de la niñez del Cantón, las cuales se enmarcan en la propuesta de Redes de Cuido que la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, incluyó en su Plan de Gobierno, materializada en el plano normativo en el Decreto Ejecutivo N° 36020-MP, por el que se declaró de Interés Público la conformación y desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

9º— Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.

Por tanto:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, la aprobación del Reglamento para regular el funcionamiento y operación del centro de cuidado y desarrollo Infantil- CECUDI del Cantón de Siquirres tal y como se presenta y rige a partir de su publicación.-

Se otorga el presente dictamen, al ser las dieciséis hrs, del día 16 de octubre de 2013.

Firmas:



REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL- CECUDI DEL CANTÓN DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO:

1°—Que la Municipalidad de **SIQUIRRES** es el Gobierno Local y como tal debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios del mismo en igualdad de condiciones a toda la población.

2°—Que es un deber del Estado velar por el bienestar físico, psicosocial y educativo de los niños y las niñas, y garantizarles la atención de sus necesidades primarias de salud y nutrición, ya que el desarrollo y capital humano del país depende en gran medida de la calidad de la crianza y atención que reciban los niños y las niñas en sus primeros años de vida.

3°— Que las políticas, planes y programas para la primera infancia deben estar fundamentados en estrategias integrales, multisectoriales y participativas, basadas en el enfoque de derechos y no solamente en consideraciones de tipo socioeconómico o laboral, de acuerdo con lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

4°— Que el Estado ha impulsado en los últimos años el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres y madres combinen las obligaciones para la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.

5°— Que toda estrategia que en este sentido se impulse, debe estar orientada a disminuir o evitar los posibles riesgos que los niños y niñas podrían sufrir producto del ajuste en las familias a las nuevas condiciones referidas en los considerandos anteriores, con lo cual la desatención en el cuidado podría conllevar a problemas dirigidos a aumentar la violencia, agresión intrafamiliar, desnutrición, drogadicción, prostitución, entre otros fenómenos que incrementan y profundizan las desigualdades sociales.

6°— Que de acuerdo con el Artículo 2.- del Código de la Niñez y la Adolescencia, se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos.

7°— Que las estadísticas nacionales han venido mostrando cómo cada vez mayor la cantidad de niños y niñas que son agredidos y que se encuentran en situación de riesgo, ante lo cual la estrategia a desarrollar, según el artículo 5 del Código Municipal, debe obligatoriamente involucrar a diversos actores sociales en su atención, mediante proyectos acordes a las necesidades específicas en cada Cantón.

8°— Que la Municipalidad de **SIQUIRRES** ha incluido en su Plan de Desarrollo, líneas de acción orientadas al cuidado y atención de la niñez del Cantón, las cuales se enmarcan en la propuesta de Redes de Cuido que la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, incluyó en su Plan de Gobierno, materializada en el plano normativo en el Decreto Ejecutivo N° 36020-MP, por el que se declaró de Interés Público la conformación y desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

9º— Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.

CAPÍTULO I OBJETO

Artículo 1º—Por medio del presente Reglamento, se regula la operación y funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) del Cantón de **SIQUIRRES**, el cual es concebido con la finalidad de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad.

Definiciones. Para la aplicación del presente Reglamento y la interpretación del mismo, se entiende por:

- **CEDUDI o Centro:** Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Siquirres.
- **Infancia:** Período de vida de la persona menor de edad, desde el momento de su nacimiento hasta los doce años de edad de conformidad, con el artículo 2 del Código de La Niñez y la Adolescencia.
- **Beneficiarios:** Para efectos operativos se considerarán beneficiarios de servicio, niños y niñas con edades comprendidas entre los 0 y 7 años de edad.
- **Municipalidad:** Llámese así a la Municipalidad de Siquirres.
- **Reglamento:** Normativa aprobada por el Concejo Municipal de Siquirres, que regula lo concerniente al reglamento de los CECUDI del cantón de Siquirres.
- **Población beneficiada:** Aquellas personas menores de siete años, así como sus padres, madres o encargados del menor.
- **Concejo Municipal:** Órgano superior jerárquico deliberativo de decisión política.
- **Alcaldía:** Entiéndase como el Despacho del Alcalde o Alcaldesa.
- **Comisión:** Miembros ad honorem que brinda asesoría al Centro.
- **ONG:** Organismos no gubernamentales.

CAPÍTULO II OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CECUDI

Artículo 2º—Población beneficiada: Serán admitidos niños y niñas en la cantidad que se determine técnicamente de conformidad con las Normas de Habilitación de los Centros de Atención Integral y, así sea establecido por el Consejo de Atención Integral, quien emitirá la respectiva habilitación del Centro.

Además, se atenderá de manera prioritaria a la población infantil que provenga de comunidades y zonas aledañas a la ubicación geográfica los CECUDI.

Las y los beneficiarios del servicio serán seleccionados de acuerdo a los criterios técnicos que emplea el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Para efectos de la selección de las personas menores de edad, se tomarán en consideración de manera prioritaria, los siguientes grupos de población:

- a) Niños y niñas de familias que se ubican en los niveles uno, dos y tres de pobreza, en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, según los parámetros del Instituto Mixto de Ayuda Social. De esta forma se determinará al menos el 60% de la totalidad de la matrícula del Centro.
- b) Niños y niñas de familias en grupo 4 que asuman el porcentaje de diferencia entre el subsidio y el costo de atención,
- c) Niños y niñas de familias que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio.

Los montos de referencia del costo del servicio, serán los establecidos por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, del IMAS.

Artículo 3°—Autorización de padres, madres o tutores legales: Para tener por debidamente admitido a un niño o niña en un CECUDI, habiéndose cumplido el proceso anterior de selección, se requerirá que el padre, madre o responsable, presente en la Municipalidad un documento escrito en el que manifieste conformidad con el presente reglamento.

Igualmente, deberán presentar certificación de nacimiento del niño o niña en la que se acredite la condición de madre, padre o tutor (a), o en resolución que acredite su representación conforme a la legislación que regula esta materia.

Artículo 4°—Régimen de recepción y entrega del niño o niña: Será obligatorio presentar la identificación o hacerse acreditar la madre, el padre o encargado, tanto al momento del ingreso del niño o niña al CECUDI como a su retiro al final de la jornada diaria. En el caso que una tercera persona adulta lleve al Centro o retire al niño o niña, este deberá hacerlo mediante una autorización escrita del padre, madre o responsable, aportando copia del documento de identificación.

Artículo 5°—Servicios mínimos para la población beneficiada: Los servicios mínimos consistirán en cuidado, alimentación (incluyendo la oferta de dietas blandas y dietas especiales para niños y niñas convalecientes, alérgicos o con necesidades nutritivas específicas), cuatro comidas al día (desayuno, merienda en la mañana, almuerzo y merienda en la tarde), estimulación oportuna y educación inicial (oferta de un proyecto educativo integral que contemple las necesidades formativas de la población beneficiada, así como las de sus familias, dependiendo de cada situación particular).

Artículo 6° __ Servicio de nutrición y alimentación: La dieta alimenticia de los niños y las niñas será elaborada por una persona profesional en nutrición, quien en forma mensual revisará la dieta asignada y la

modificará de acuerdo a las necesidades de la población beneficiada, garantizando en todo momento una alimentación balanceada y adecuada a las necesidades de los niños y niñas.

A los padres, madres o encargados se les entregará una copia del menú al comienzo de cada mes, con el objeto de que se informen y comuniquen al Centro de Cuido los cuadros de alergia o intolerancia que pueda presentar su hijo e hija en caso de que consuma algún un producto al que sea alérgico o le genere una reacción negativa.

Artículo 7°—Horario del CECUDI: El horario de atención para la población beneficiada será de al menos 10 horas diarias, de las 5:30 a.m. a 5:30 p.m., durante los días hábiles de la semana.

En el caso de madres que se encuentren en período de lactancia, el horario se establecerá previo acuerdo con la Administración.

Se excluyen de servicio los días feriados de ley y aquellos que sean declarados asueto de acuerdo con la normativa correspondiente.

Artículo 8° —Personal: El Centro estará integrado por una persona Coordinadora Técnica que deberá contar como mínimo con el título de Licenciatura en Preescolar o carrera afín. Además, con una persona profesional docente, con el grado mínimo de bachillerato en Preescolar o carrera afín y una persona asistente con al menos noveno año de escolaridad como mínimo, por cada grupo de 25 niños o niñas.

Artículo 9°— Expediente de los beneficiarios: En el momento de su ingreso, se abrirá un expediente personal en el que constarán datos de filiación, sanitarios, dirección y teléfono para avisos en casos de una emergencia, así como cualquier otra situación que así lo amerite. Esta documentación deberá ser custodiada por el personal del CECUDI.

El expediente puede ser físico o digital y deberá contener la información que requiera la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Su actualización también se ajustara a lo solicitado por ese ente.

Artículo 10 ° — Horario de lactancia: Cuando los niños y niñas se encuentren en periodo de lactancia, las madres tendrán acceso en el horario que sea preciso, previa comunicación a la Coordinación Técnica del Centro. Para la debida alimentación de las y los lactantes, la Coordinación Técnica del CECUDI habilitará el espacio físico con los requerimientos pertinentes.

Artículo 11 ° — Actividades extramuros: Dentro de la programación pedagógica, el CECUDI podrá organizar actividades dentro y fuera del mismo, con el objetivo de dar respuestas a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas. Los padres, madres o representantes legales, autorizarán por escrito, la participación de su hijo o hija en dichas actividades.

CAPÍTULO III DEL COBRO DE SERVICIOS

Artículo 12 ° — De la procedencia del cobro: En casos calificados, y previo estudio técnico que así lo justifique, será procedente brindar los servicios del Centro a personas que por su condición socioeconómica favorable no cumplan con todos los supuestos para ser considerado población beneficiada según los criterios del IMAS. En tales supuestos, la Municipalidad cobrará un precio público por el servicio prestado, el cual se establecerá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 del Código Municipal.

Artículo 13 ° — Del plazo para pagar: Para poder disfrutar del servicio, la mensualidad deberá ser cancelada por la familia dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. Después de 10 días hábiles de atraso se suspenderá el servicio. Para poder disfrutar nuevamente del mismo, se deberá cancelar la deuda que existiera, la cual estará integrada por el principal y los intereses que se calculará al momento del efectivo pago. El servicio será suspendido en forma definitiva, cuando el estado de morosidad se reitere, salvo causa debidamente justificada por el interesado, que valorará la Municipalidad oportunamente.

Artículo 14 ° — El pago deberá realizarse en las cajas municipales. El representante deberá presentar el comprobante de pago con el sello respectivo a la Administración del Centro en cualquier momento en que esta se lo requiera.

Artículo 15° —Nombramiento de Comisión Especial. La integrarán cinco miembros. Se formará una Comisión integrada por un miembro del Concejo Municipal, un representante de la Oficina Local del PANI, uno del IMAS en Siquirres, un representante de DINADECO, un representante de la población civil donde se encuentra ubicado el centro (se especifican funciones en el capítulo VIII).

CAPÍTULO IV DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

Artículo 16 ° — Derechos. Son derechos de la población beneficiada:

- a) Recibir una atención y servicios integrales, coherentes con el objeto de los CECUDI, que tome en cuenta sus necesidades, intereses y los avances de la pedagogía.
- b) Recibir comprensión y guía oportuna de parte del personal docente, administrativo, y profesional y otros servicios especiales que preste el Centro, previo criterio del o la docente o profesional a cargo.
- c) Ser valorados, respetados y acogidos como personas, por parte de sus compañeros y del equipo técnico del Centro de Cuido.
- d) Recibir trato respetuoso a sus iniciativas, expresando libre y creativamente sus ideas en especial aquellas que promuevan su bienestar social, espiritual y emocional, así como su salud física y mental.
- e) Recibir el apoyo institucional requerido cuando se enfrente a situaciones personales, sociales o familiares que puedan afectar su integridad física y psicológica.

- a) Ser respetado en su integridad y dignidad personales, en su libertad de conciencia y en sus convicciones religiosas y morales.
- b) Ser informado de las disposiciones que le conciernen como beneficiado directo del Centro.
- c) Participar en actividades recreativas que programe el Centro Infantil.
- d) Contar con material lúdico y didáctico para reforzar su aprendizaje.
- j) Ser educados en un espíritu de comprensión, democracia, tolerancia, amistad, responsabilidad y libertad.

Artículo 17 ° —Responsabilidades de la Población Beneficiaria:

- a) Observar y mantener en todas partes la mayor decencia y compostura, procurando mantener el decoro y prestigio de su persona.
- b) Cuidar la infraestructura, mobiliario, materiales educativos y didácticos, así como el equipamiento del edificio en general.
- c) Tener autocontrol y comportamiento autónomo, individual y responsable, así como el compromiso asumido por el respeto a las normas básicas de convivencia, todo ello condicionado a la edad de cada miembro de la población beneficiaria.
- d) La población infantil deberá asistir a su respectivo nivel según su edad y madurez, para recibir la estimulación pertinente.
- e) Respetar los derechos de sus compañeros, incluyendo la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y cultura.
- f) Respetar y obedecer al profesional a cargo de su cuidado y al cuerpo docente y administrativo del Centro.
- g) Conservar el ambiente y colaborar con el aseo del Centro de Cuido.
- h) Participar activamente en las labores asignadas por el o la docente a cargo del niño o niña.
- j) Deberán asistir al Centro de Cuido vestidos con ropa limpia y cómoda.
- k) Es indispensable que los útiles o artículos personales como: bultos, loncheras, termos, cajitas, abrigos, cepillos de dientes, capas o sombrillas, tengan el nombre del niño o niña.
- i) Los niños y las niñas deberán portar todos los días un cuaderno de comunicaciones entre el Centro Infantil y la familia.
- m) Cumplir y respetar puntualmente, con el apoyo de su familia, el horario establecido por el Centro para su jornada diaria, tanto de entrada como de salida.
- n) Los niños y niñas deberán tener una correcta presentación e higiene personal.

Artículo 18° De las ausencias del niño o niña: En caso de ausencias, la familia debe justificarlas durante los tres días hábiles posteriores a la actividad. Si sus ausencias son prolongadas deberán ser justificadas por la familia apenas sea posible, con constancia médica que indique la enfermedad del niño o niña y, de igual manera, en caso de alguna situación especial de la familia, que amerite su ausencia.

Si sus ausencias son prolongadas y sin justificación, esta situación facultará a la Municipalidad a cancelar la matrícula, previa notificación a su familia.

Artículo 19 ° — Consideraciones con respecto a las Necesidades Educativas Especiales de la población infantil: El Centro abre sus puertas a niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales, de acuerdo con sus principios filosóficos y sus posibilidades académicas y materiales.

Al respecto, el Centro se compromete:

- a. Establecer una ética y estrecha relación con los padres, madres u encargados de los y las estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales.
- b. Ofrecer apoyo y colaboración de profesionales especialistas en el área de psicología, lenguaje o en el área que se requiera.
- c. Velar porque los padres, madres u encargados de esta población, se comprometan a colaborar de una manera sistemática en este proceso.
- d. Revisar y a utilizar el diagnóstico que los padres, madres u encargados aporten, al realizar la observación y adecuación curricular que los niños y niñas requieran de acuerdo con sus característicos y necesidades.
- c. Decidir en coordinación con los involucrados, y mediante un documento escrito los servicios y estrategias que de acuerdo a sus necesidades va a recibir.
- d. Realizar una indagación por medio de entrevistas a padres, madres de familia, profesionales externos que han valorado al niño o niña así como la revisión de documentos del o de las personas menores de edad (valoraciones, expedientes, otros)
- f) para determinar antes de iniciar el proceso de cuidado y desarrollo infantil, el servicio educativo que mejor se ajuste a sus necesidades educativas especiales.

Al respecto los padres de familia se comprometen a:

Facultar al personal docente a realizar una valoración durante el primer trimestre de trabajo con los niños y las niñas, donde se determinará la necesidad de un acompañante de forma permanente que asista con él al Centro.

Apoyar a los docentes y asistir por parte de los padres de familia a las reuniones a las que sean convocados.

Artículo 20 ° - Del programa de Atención.- El programa de atención que se desarrolla en el Centro debe estar basado en el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Artículo 21^o -De la evaluación de los niños y niñas.-La evaluación es un proceso de observación por medio de crónicas diarias o semanales, listas de cotejo de las actividades realizadas, que culminará en un reporte semestral, registrándose en términos cualitativos de acuerdo al nivel alcanzado por el niño o niña en las diferentes áreas de desarrollo.

La evaluación debe estar basada en el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, O REPRESENTANTES LEGALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA

Artículo 22° - Obligaciones y responsabilidades de los padres de familia:

- a) Velar por la asistencia regular y puntual de los niños y las niñas
- b) Durante el horario en que permanezca el niño o la niña en el Centro de Cuido, los padres y madres de familia NO pueden ingresar al Centro, sin autorización.
- c) Si desea conversar con alguien del personal docente o la Coordinación Técnica, deberá programar una cita, de acuerdo a los horarios establecidos para la atención.
- d) Para retirar al niño o niña antes de la hora de salida, la persona autorizada para estos efectos deberá llenar una boleta en la Dirección y entregar copia al guarda a la hora de salir o haber solicitado la salida previamente en el cuaderno de comunicaciones al hogar.
- e) No se entregará ningún niño o niña a ninguna persona que no esté autorizada en la boleta que para tal fin debe ser llenada, o con autorización vía telefónica en caso urgente y excepcional.
- f) No deben estacionarse vehículos en la zona de salida del Centro.
- g) Durante el primer mes, los padres, madres o encargados legales de los niños y las niñas de primer ingreso, deben coordinar una entrevista con la maestra de su hijo o hija, con el fin de completar su expediente y de que la maestra conozca más sobre los niños y niñas que va a atender.
- h) Los padres y madres de familia deben participar en las reuniones programadas, para mantenerse informados de las actividades y proyectos que se van realizando en el Centro.
- i) Cooperar con el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas y otras que programe el Centro.
- j) Autorizar por escrito la asistencia del niño o niña a las actividades extramuros programadas por el Centro.
- k) Comunicar el cambio de su residencia, correo electrónico o número telefónico, cada vez que eso ocurra.

16-10-13

- l) Informar con tiempo y por escrito al Centro, de todas aquellas situaciones especiales (familiares, psicológicas, enfermedades y otras), que puedan afectar el desarrollo normal del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- m) Presentarse en el Centro con vestimenta adecuada.
- n) Recoger a su hijo o hija dentro del horario establecido por el Centro.
- o) En caso de enfermedad infectocontagiosa, los padres de familia deberán abstenerse de llevar el niño o niña al centro, comunicar la ausencia su hijo o hija y responsabilizarse de su debido tratamiento médico.
- p) Las personas responsables del cuidado no podrán suministrar medicamentos a los niños y niñas, salvo en casos que por prescripción médica así se requiera y, es obligación de la familia informarlo previamente al Centro, presentar certificación médica y una carta de autorización indicando la condición de salud del niño o la niña y la prescripción médica requerida.

Si el niño o niña, durante su estancia en el Centro, manifestara síntomas de enfermedad o dolor, la persona responsable en el Centro lo comunicará de inmediato a la familia para que se le brinde la atención médica necesaria.

Artículo 23° —Derechos del padre, madre o encargado legal:

- a) Comunicarse con el personal docente y la Administración, ante cualquier duda o inquietud que tenga respecto del cuidado y aprendizaje de la persona menor de edad, respetando los horarios establecidos para tales efectos por el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil.
- b) Estar informados sobre el desarrollo integral y comportamiento de sus hijos e hijas, en forma cotidiana o cuando así lo requiera.
- c) En caso de tener quejas u observaciones particulares sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje o el buen trato de la niñez, acudir en primera instancia a la persona profesional a cargo del niño o niña y en caso de no encontrar solución, hacerlo de conocimiento de la Coordinación Técnica del Centro.

**CAPÍTULO VI
DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE SERVICIO**

Artículo 24 ° —El personal deberá llevar a cabo las tareas y funciones concernientes a su cargo con responsabilidad, de acuerdo al principio del interés superior del niño de acuerdo y observando las directrices de la Coordinación Técnica del Centro.

Artículo 25 ° —**Deberes de la Coordinación Técnica del Centro:** Son deberes de la persona a cargo de la Coordinación Técnica del Centro, los siguientes:

- a) Administrar el Centro garantizando la sostenibilidad y mejora del servicio.
- b) Formular, organizar, dirigir y controlar el plan de desarrollo integral infantil.

- c) Desarrollar los componentes de organización básicos que permitan garantizar un suficiente control interno del Centro, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos del Centro.
- d) Formular los planes anuales operativos del servicio y su respectiva presupuestación.
- e) Promover y gestionar alianzas estratégicas con entidades y/o empresas y organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, para fines de mejoramiento educativo y sostenibilidad del proyecto, en coordinación con la Municipalidad.
- f) Cumplir con las disposiciones pedagógicas, administrativas y de funcionamiento que emanen de los Ministerios de Educación Pública, Ministerio de Salud y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- g) Modelar una forma de comportamiento y administración, basada principalmente en el cumplimiento de los derechos de la niñez; y los valores de honradez, equidad, transparencia, trabajo en equipo y espíritu de servicio.
- h) Conformar y mantener actualizado el archivo de los expedientes de los niños y niñas matriculados en el Centro Infantil.
- i) Atender, previa cita, a los padres y madres de los niños y niñas, así como otras personas que visitan el Centro Infantil.
- j) Planear y llevar a cabo actividades de asesoría y capacitación con las familias y la comunidad.
- k) Evaluar periódicamente, en conjunto con el personal docente y asistentes; entre otros posibles actores, el proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas.
- l) Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo.

Artículo 26^o —Deberes del personal docente y asistentes: Son deberes del personal docente y asistentes los siguientes:

- a) Planear, preparar y ejecutar las funciones y actividades que les corresponda de acuerdo a su puesto, en forma cuidadosa, oportuna, actualizada y atractiva para la población infantil y sus familias, en cumplimiento de los objetivos del CECUDI.
- b) Comunicar oportunamente las ausencias de los niños y niñas al administrador del CECUDI, para coordinar medidas de atención en caso de que se requieran.
- c) Mantener controles acerca de las actividades, aprovechamiento y progreso de los niños y niñas en forma individual.
- d) Preparar los materiales didácticos necesarios para facilitar sus funciones y la comprensión y disfrute de la niñez.
- e) Participar en la organización y desarrollo de actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que pueda intervenir el Centro.
- f) Atender y resolver consultas relacionadas con su trabajo que le presentan las autoridades competentes, colegas, niños y niñas o sus familias.

- g) Asistir a reuniones con las autoridades competentes y compañeros, con el fin de coordinar actividades, mejorar metodologías y procedimientos de trabajo.
- h) Colaborar en actividades tendientes a la conservación del Centro y el buen aprovechamiento de los materiales, juegos didácticos y equipos de trabajo.
- i) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia armónica y disciplinarias establecidas en el Centro y en este reglamento.
- j) Acompañar a los niños y niñas, al final de la jornada, al encuentro con sus familias.
- k) Ejecutar otras tareas propias del cargo, según los requerimientos del Centro.
- l) Implementar las adecuaciones para el desarrollo integral de las personas menores de edad con necesidades educativas especiales.

Artículo 27 ° —Deberes del personal de servicios generales de apoyo. El personal de servicios generales de apoyo estará a las órdenes y disposición de la Coordinación del Centro y deberá ejecutar las actividades propias de la naturaleza del cargo.

Artículo 28 ° —Derechos del personal.

- a) Contar con servicio médico y encontrarse asegurado por el régimen contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social y la póliza de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros.
- b) Tener un periodo de tiempo para cumplir con el régimen alimentario, el cual será regulado de la siguiente manera: quince minutos en la mañana para el desayuno, una hora de almuerzo y quince minutos por la tarde para merienda.¹

¹ Se debe tomar en cuenta que estos periodos de alimentación se ajustan a los mismos periodos de alimentación de los niños y niñas, y deben ser compartidos con ellos y ellas, ya que por ninguna circunstancia se deben dejar solos ni solas.

- c) Ajustarse a su horario de trabajo, previamente señalado por la Administración del Centro.

Artículo 29 ° _ Perfiles profesionales del personal del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil:

• **Coordinación Técnica: naturaleza del trabajo**

Dirección, coordinación, planeamiento y supervisión y evaluación de las actividades curriculares y administrativas que se realizan en el Centro.

Tareas:

- ✓ Planea, dirige, coordina y supervisa las actividades curriculares y administrativas. s Asesora y orienta al personal acerca del empleo y aplicación de métodos, técnicas y procedimientos pedagógicos y utilización del material didáctico.
- ✓ Promueve, dirige y participa en actividades cívicas y sociales del CECUDI.

- ✓ Vela por el mantenimiento y conservación de la infraestructura y por el buen aprovechamiento de los materiales, juegos didácticos y equipos de trabajo.
- ✓ Coordina y evalúa los resultados de los programas bajo su responsabilidad y recomienda cambios o ajustes necesarios para los objetivos del Centro.
- ✓ Asigna, supervisa y controla las labores del personal encargado de ejecutar las diferentes actividades que se realizan en la institución.
- ✓ Brinda atención y apoyo a los diferentes grupos del Centro.
- ✓ Asiste a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares y representa al centro ante organismos públicos y privados.
- ✓ Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presentan las autoridades competentes, colegas, subalternos y padres de familia.
- ✓ Asiste a reuniones con las autoridades competentes o colegas, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- ✓ Redacta y revisa informes, circulares, cartas y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
- ✓ Vela porque se cumplan las normas de convivencia armónica y disciplinarias establecidas en el Centro bajo su responsabilidad.
- ✓ Supervisa y controla el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, expedientes, informes, comunicaciones y otros documentos.
- ✓ Vela por la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
- ✓ Impulsa el acercamiento de los padres y madres de familia y comunidad al Centro, con el fin de brindar asesoría y capacitación en beneficio de la población infantil.
- ✓ Promueve la proyección del CECUDI hacia la comunidad y de ésta al Centro.
- ✓ Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.
- ✓ Ejecuta otras tareas propias del cargo.

• **Docente en preescolar o carrera afín: naturaleza del trabajo:**

Planeamiento, preparación y evaluación del plan de desarrollo integral de los niños y las niñas de acuerdo con el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Funciones:

- ✓ Planea, prepara y lleva a cabo las acciones correspondientes al plan de atención integral de los niños y las niñas.
- ✓ Desarrolla el proceso de aprendizaje de acuerdo a la edad de los niños y las niñas.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo establecido.

- ✓ Lleva y mantiene actualizados los registros de asistencia de los niños y niñas.
- ✓ Comunica oportunamente a la Coordinadora Técnica las ausencias de los niños y niñas.
- ✓ Mantiene un registro de las actividades, aprovechamiento y progreso de los niños y niñas a su cargo.
- ✓ Prepara los materiales didácticos necesarios para ilustrar las diferentes actividades que realiza.
- ✓ Participa en la organización y desarrollo de las actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que interviene el centro infantil.
- ✓ Atiende y resuelve consultas relacionadas con su trabajo.
- ✓ Asiste a reuniones con autoridades competentes y colegas con el fin de coordinar actividades, mejorar metodologías y procedimientos de trabajo
- ✓ Analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- ✓ Colabora en actividades tendientes a la conservación del centro infantil y el buen aprovechamiento de los materiales, juegos didácticos y equipos de trabajo.
- ✓ Vela por el cumplimiento de las normas de convivencia armónica y disciplinarias establecidas en el centro.
- ✓ Ejecuta otras tareas propias del cargo.
- **Asistente de cuido: naturaleza del trabajo:**

Apoyar las actividades del plan de desarrollo integral de los niños y las niñas de acuerdo con el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Funciones:

- ✓ Instruye y vela por el cumplimiento de las normas de higiene, buen comportamiento, presentación personal y otros al grupo de niños y niñas bajo su cargo.
- ✓ Instruye y asea a los niños y niñas que lo requieran.
- ✓ Vela por la seguridad personal y descanso de las personas menores de edad.
- ✓ Organiza y distribuye el material didáctico a la población infantil en general.
- ✓ Asiste en la ejecución de actividades pedagógicas en las áreas de aprendizaje.
- ✓ Distribuye utensilios y alimentos en horas de comida.
- ✓ Enseña hábitos alimentarios, higiénicos, presentación personal y modales en la mesa.
- ✓ Programa y participa en las actividades recreativas y de estimulación a los niños.
- ✓ Participa en la evaluación integral de los niños y niñas.
- ✓ Participa en la ambientación de las instalaciones.
- ✓ Lleva el control del material didáctico y mobiliario del centro.
- ✓ Asiste y participa en reuniones a la que le convocan las autoridades competentes.
- ✓ Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- ✓ Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ✓ Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- ✓ Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
- **Misceláneo (a): naturaleza del trabajo:**

Mantener las instalaciones del Centro con limpieza y orden.

Funciones:

- ✓ Mantener todas las áreas del centro con limpieza y orden.
- ✓ Llevar un inventario de todos los insumos utilizados.
- ✓ Solicitar con antelación la compra de los insumos necesarios.
- ✓ Velar por las existencias de los implementos de limpieza.
- ✓ Supervisar el adecuado uso de los implementos de limpieza.
- ✓ Regar y cuidar los jardines.
- ✓ Informar de cualquier daño o desperfecto de las instalaciones.
- ✓ Colaborar en cualquier actividad que se realice en el Centro.
- ✓ Colaborar con los niños y las niñas que requieran de su cuidado.
- ✓ Disposición para ayudar en lo que se le solicite.
- ✓ Asistir a la persona encargada de la cocina.

• **Cocinero (a): naturaleza del trabajo:**

Brindar a los niños, niñas y personal una alimentación sana, adecuada a la edad y necesidades de los niños y niñas.

Funciones:

- ✓ Preparar alimentos ricos, nutritivos, con buena presentación y elaborados de forma higiénica, de conformidad con la dieta dada por el profesional en nutrición.
- ✓ Elaborar alimentos de acuerdo al ciclo de menús establecido en el centro y acorde a la edad y necesidades de los niños y niñas.
- ✓ Mantener la cocina con limpieza y orden.
- ✓ Llevar un inventario de todos los alimentos necesarios.
- ✓ Solicitar con antelación la compra de todos los alimentos necesarios.
- ✓ Utilizar de forma adecuada los implementos y artefactos de cocina.
- ✓ Informar de cualquier daño del equipo de cocina.
- ✓ Colaborar en cualquier actividad que se realice en el centro.
- ✓ Colaborar con los niños que requieran de su cuidado.
- ✓ Disposición para ayudar en lo que se le solicite.
- ✓ Asistir a la encargada de limpieza si fuera necesario.

**CAPÍTULO VII
DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS
DISPOSICIONES:**

Artículo 30 ⁰ —La asistencia y la puntualidad son aspectos considerados importantes y de deben acatar de acuerdo a lo convenido en el centro.

Artículo 31 ° —En casos de ausencia, es obligación del trabajador, hacer la comunicación vía telefónica de su condición y presentar dentro de los tres días siguientes a su reincorporación laboral, la justificación en la Coordinación del Centro.

Artículo 32 ° —El trabajador que no asista al Centro por tres días o más durante un mismo mes, sin justificación en los términos del artículo anterior, será objeto de la sanción prevista que al respecto señala el Código de Trabajo y el Reglamento vigente.

Artículo 33 ° -Queda totalmente prohibido:

- Hacer propaganda político-electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa.
- Trabajar en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga.
- Usar los materiales y herramientas suministrados por el centro, para objeto distinto al que fue destinado.
- Portar armas blancas o de fuego, de cualquier clase, durante las horas laborales, excepto cuando se tratare de instrumentos punzantes, cortantes o punzocortantes que formaren parte de las herramientas o útiles propios del trabajo.

Artículo 34 ° —De las sanciones: Las sanciones se aplicarán a través de acciones preventivas y correctivas, las cuales seguirán el siguiente orden:

- a) Llamada de atención verbal de la persona que cometió la falta.
- b) Amonestación escrita, en caso de reincidencia.
- c) Suspensión temporal hasta por un máximo de un mes, cuando la conducta se haya repetido por más de dos veces.
- d) Separación o expulsión del Centro cuando la conducta del funcionario sea contraria a derecho, la moral y las buenas costumbres.

CAPÍTULO VIII FUNCIONES DE LA COMISIÓN DEL CECUDI

Artículo 35° . —Deberes de la Comisión.

1. La Comisión será apoyo para la Administración del CECUDI, serán nombradas por el Concejo Municipal, deberá estar juramentada y su servicio será ad honorem, participaran en calidad de asesores del Centro, además procurarán integrar a la comunidad y al CECUDI.
2. Como organismo asesor, tendrán la capacidad de poder realizar observaciones, fiscalizaciones y recomendaciones siempre y cuando estos favorezcan a la población beneficiada.

3. La Comisión quedará sujeta a las disposiciones ya integradas en el presente reglamento, y tendrán la responsabilidad de informar trimestralmente y de manera escrita a la Administración Municipal, si verifican alguna anomalía con el funcionamiento o actividades dentro del Centro, o bien, la verificación del buen funcionamiento del Centro.
4. Esta Comisión tendrá la responsabilidad de propiciar junto con la administración del CECUDI, los principios de equidad, respeto, integración, solidaridad y participación de las personas menores de edad así como los que integren el equipo de trabajo.
5. La Comisión junto con la administración del Centro, articulara con diferentes entidades públicas, privadas o actores sociales, para beneficiar a las personas menores de edad matriculadas en el centro o aledañas a la comunidad con actividades y capacitaciones, así como mejoras del edificio u obtención de material, o equipamiento del centro CECUDI, cada donativo debe quedar registrado con placa municipal, en actas con numero de oficio, hora y día de la entrega o capacitación realizada así como entidad.
6. Otras funciones de la Comisión son:
 - i. Velar por el buen estado, construcción y mejora de la planta física de la institución a su cargo, así como por la conservación y protección de los bienes muebles.
 - ii. Promover la participación activa y responsable de los miembros de la comunidad, en el funcionamiento adecuado del CECUDI.
 - iii. Llevar, en coordinación con la administración del CECUDI, un inventario de los bienes bajo la administración a cargo.
 - iv. Promover actividades y crear mecanismos de participación e integración entre la comunidad y los centros educativos dentro del cantón o representación del mismo.
 - v. Denunciar ante las autoridades correspondientes las irregularidades y faltas que se cometan dentro de la institución.
 - vi. Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas los proyectos, actividades y servicios en beneficio de la institución, siempre y cuando no se interfiera con el proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - vii. Mantener estrecho contacto, coordinación y comunicación con el personal de la institución, con el Concejo Municipal, autoridades del municipio y gubernamentales en general.
 - viii. Poner en conocimiento los informes, documentos, observaciones e información en general que le sea solicitada por autoridad competente.

CAPÍTULO IX

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE

Artículo 36°. —**De la supervisión.** La Municipalidad de Siquirres, como ente rector supervisará el servicio a través de una contratación que será otorgada mediante el proceso de licitación utilizado para tales efectos, los costos originados serán subsidiados por un monto facilitado por el Instituto Mixto de ayuda Social, indexado a la cantidad decretada por el IMAS de forma anual, por cada uno de las setenta y cinco (75) personas menores beneficiadas del programa, montos que serán desembolsados mensualmente.

Artículo 37°. —**Del interés superior del menor.** En el caso, de que el proyecto del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, no sea contemplado dentro de los Planes Operativos de las instituciones involucradas o en los planes del Gobierno Central, se procurará que prevalezca el interés superior de las personas menores de edad, contemplado en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Artículo 38°. —**Inventario de activos.** El Centro de Cuido contará con el equipo y mobiliario, básico según listado facilitado por el IMAS, en caso de resultar un concurso licitatorio, quien resulte adjudicado recibirá mediante un inventario formal, las descripciones y cantidades que se encuentren en el Centro de Cuido, quien asumirá la responsabilidad a partir de la firma de recibido.

Artículo 39°. —**Del estado de los activos.** El Inmueble deberá permanecer en condiciones óptimas para la atención de las niñas y niños beneficiarios del Centro, por lo que no se podrá vender, permutar o modificar los activos del CECUDI, estos son bienes de la Municipalidad de Siquirres, y por ende todos los daños y artículos faltante, deberán ser responsabilidad del adjudicatario.

Artículo 40 ° —**Vigencia:** Se aprueba tal y como se presenta y rige a partir de su publicación en el diario *La Gaceta*.

SIQUIRRES 16 de octubre de 2013

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos N°04, donde se recomienda a aprobación del Reglamento CECUDI.

ACUERDO N°25357-16-10-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN DE N° 04-2013, ASIMISMO SE ACUERDA PROBAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL- CECUDI DEL CANTÓN DE SIQUIRRES. RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

VOTAN A FAVOR: DAVIS BENNETT, CAMPBELL CAMPBELL, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA, RODRÍGUEZ CAMPOS.

VOTAN EN CONTRA: HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE.

Se deja constancia que el señor Regidor Arturo Castillo Valverde justifica su voto negativo indicando lo siguiente “no estoy de acuerdo en el artículo 8 del reglamento en la parte de que una persona asistente con al menos noveno año de escolaridad como mínimo, para mi debe ser como mínimo Bachillerato” el señor Regidor Osvaldo Hidalgo Salas Justifica su voto negativo indicando “ que al igual que el compañero Arturo Castillo difiere en que el asistente sea con al menos noveno año de escolaridad como mínimo, que él considera que debe ser bachillerato como mínimo.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DOS MINUTOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.